

ACTA EXTRAORDINARIA 47-2025. Acta número cuarenta y siete correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con dos minutos del veintiocho de agosto del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°47-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°47-2025. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Atención al DTPDI. -----
3. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----

4. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 47-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

Al ser las diez horas con cuatro minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se retoma al ser las diez horas con siete minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

CAPITULO II. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 2: El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Informe de resolución DTPDI-Nº0018-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde indica lo siguiente: -----

Generalidades: -----

Nombre del Proyecto: # 220-03-NR -----

Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos sólidos en el cantón de Corredores mediante la adquisición de vehículos especializados" cuyo ente ejecutor es la Municipalidad de Corredores". -----

TIPO del Proyecto: Fondos NO-REEMBOLSABLE. -----

Nombre del Ente Ejecutor: *Municipalidad de Corredores, cédula Jurídica # 3-014-042114.* -----

Monto del Proyecto: *¢150.000.000,00 -(ciento cincuenta millones de colones 00/100).* ---

Plazo de Ejecución: *Se determina un periodo de 13 meses.* -----

Descripción del Proyecto: -----

➤ *El presente proyecto tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Corredores para el manejo integral de los residuos sólidos del cantón, mediante la adquisición de dos unidades vehiculares especializadas: un camión tipo cabezal con una carreta especial para el transporte de residuos ordinarios y un camión con capacidad de 6 toneladas para la recolección selectiva de residuos valorizables (reciclables).* -----

➤ **Objetivo General:** -----
 Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el cantón de Corredores mediante la adquisición de dos equipos vehiculares especializados para optimizar el transporte de residuos ordinarios y la recolección de materiales valorizables, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, promover prácticas sostenibles de manejo de residuos y contribuir a la protección ambiental y la calidad de vida de la población. -----

Objetivos Específicos: -----
 1. Adquirir dos equipos vehiculares especializados, mediante un proceso de contratación pública transparente, para fortalecer las capacidades de transporte de residuos sólidos ordinarios y la recolección de materiales valorizables en el cantón de Corredores. -----
 2. Optimizar el sistema de transporte de residuos sólidos desde el centro de transferencia municipal hasta el relleno sanitario autorizado, garantizando eficiencia, regularidad y reducción de riesgos ambientales. -----
 3. Fortalecer el programa de recolección diferenciada de residuos reciclables, incrementando la cobertura y eficiencia de las rutas de recolección selectiva en todos los distritos del cantón. -----
 4. Reducir el volumen de residuos dispuestos en el relleno sanitario, mediante el impulso de prácticas de valorización y separación de residuos desde la fuente en la población. -----
Plan de Inversión: El proyecto será financiado con recursos no reembolsables del cantón de Corredore; Se presenta a continuación el detalle de Plan de Inversión para el desarrollo y ejecución del Proyecto. -----

	Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
1	Adquisición de vehículos especializados para el manejo de residuos	150 000 000,00	100,00%	JUDESUR
	Totales	150 000 000,00	100,00%	

Cronograma de Desembolsos: -----
 ➤ **El primer y único desembolso** quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación. -----

Cronograma de Actividades: -----
 ➤ El Cronograma de Actividades, representa todas aquellas actividades a realizar en la ejecución de este proyecto. -----

ID	Task Name	Duration	Predecessors
1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE CORREDORES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS.	492 days	
2	Gestiones Preliminares	120 days	
3	Revisión del perfil del proyecto	15 days	
4	Aprobación de la Junta Directiva del proyecto	15 days	3
5	Inclusión del proyecto en el presupuesto Ordinario	20 days	4
6	Aprobación del presupuesto ordinario	70 days	5
7	Proceso de contratación	372 days	6
8	Elaboración de especificaciones técnicas	90 days	4
9	Solicitud de contratación	10 days	8
10	Elaboración de Pliego de Condiciones	25 days	9
11	Publicación del cartel, revisión y recepción de ofertas	15 days	10
12	Recursos de objeción y aclaraciones	6 days	11
13	Revisión técnico y legal	13 days	12
14	Adjudicación	13 days	13
15	Firma de acta de adjudicación	5 days	14
16	Recurso de Revocatoria	26 days	15
17	Elaboración del contrato	19 days	16
18	Orden de inicio	10 days	17
19	Entrega de los equipos	140 days	18
20	Único Desembolso de JUDESUR	140 days	17
21	Operación	90 days	19
22	Puesta en marcha de los equipos	40 days	20
23	Liquidación con JUDESUR	40 days	22
24	Finiquito del proyecto	10 days	23

➤ **Vinculación:** -----
Ley 9356, ARTÍCULO 10. -----
 ➤ JUDESUR estará facultada para conceder créditos para proyectos productivos, **así como para financiar proyectos que coadyuven al desarrollo social, económico, turístico, cultural y ambiental de la zona sur.** También podrá financiar proyectos que

tengan como objetivo el desarrollo de obras de infraestructura, **programas de salud**, educación, capacitación técnica o **que sean de interés social a favor de los grupos más vulnerables** de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.

➤ **PND-PEI- 2023 – 2026** -----

“Contribuir en el desarrollo integral de los cantones de influencia de JUDESUR, mediante el financiamiento de proyectos regionales y cantonales, con un enfoque productivo y de interés social, que promueva la generación de empleo y el emprendimiento.” -----

➤ **Vinculación con el Plan Estratégico:** -----

Ley 9356, -ARTÍCULO 10: -----

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) estará facultada para conceder créditos para proyectos productivos, **así como para financiar proyectos que coadyuven al desarrollo social**, económico, turístico, cultural y ambiental de la zona sur... -----

Ley 9356, -ARTÍCULO 59.- inciso: -----

➤ “d) El saldo resultante, después de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, la Junta Directiva de JUDESUR **lo deberá invertir directamente para financiar proyectos productivos o de interés social**, comunal, deportivo, ambiental o de salud, **que coadyuven al desarrollo económico o social de la zona**, de conformidad con los fines y objetivos de JUDESUR, distribuyéndose entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno ellos.” -----

Beneficios tangibles: Sobre el proyecto se pueden determinar los siguientes beneficios tangibles: -----

➤ **Optimización de tiempo de recolección de basura- (compactadores, carga automática, etc.).** -----

➤ **Optimización de rutas y menor consumo de combustible con sistemas de monitoreo GPS.** -----

➤ **Menos gastos en mantenimiento en comparación con camiones viejos.** -----

➤ **Reducción de costos por alquiler de vehículos de terceros.** -----

➤ **Ahorro en combustible con modelos más eficientes o eléctricos.** -----

➤ **Aumento en la capacidad de recolección, evitando acumulación de residuos.** -----

➤ **Cumplimiento de normativas ambientales y reducción de quejas ciudadanas.** -----

➤ **Mejora en la higiene urbana al evitar residuos desbordados.** -----

➤ **Reducción de emisiones con camiones más modernos y eficientes.** -----

➤ **Menor derrame de lixiviados (líquidos) con compactadores adecuados.** -----

➤ **Posibilidad de incorporar tecnologías de reciclaje y separación de residuos.** -----

Beneficios Intangibles: -----

La compra de camiones recolectores de desechos también genera beneficios intangibles que, aunque no se reflejan directamente en los estados financieros, tienen un gran impacto en la comunidad, la Municipalidad y el medio ambiente: -----

✓ **Mejora en la percepción ciudadana y confianza pública.** -----

✓ **Mayor seguridad y comodidad para los adultos mayores en los traslados.** -----

✓ **Mejora de la calidad de vida al facilitar salidas sociales y médicas.** -----

✓ **Contribución al cuidado del medio ambiente y sostenibilidad.** -----

DICTAMEN: -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01 Calificación de

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Idoneidad. Con base en el oficio OPERACIONES-O-092-2025, con fecha del 22 de agosto de 2025, emitido por la jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen Proyecto N°220-03-NR “Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos sólidos en el cantón de Corredores mediante la adquisición de vehículos especializados” cuyo ente ejecutor es la Municipalidad de Corredores”. -----

En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO N°01- APROBAR ➤ La recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el –Informe de Resolución DPTDI-N°018-2025- quien recomienda: La aprobación del Proyecto N°220-03-NR “Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos sólidos en el cantón de Corredores mediante la adquisición de vehículos especializados”. Por la suma de ¢150.000.000.00 (Ciento cincuenta millones de colones con 00/100). – Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores Cédula Jurídica # 3-014-042114. -----

ACUERDO N°02; Se acuerda APROBAR el Plan de Inversión del Proyecto N°220-03-NR, como se muestra en la siguiente tabla: -----

	Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
1	Adquisición de vehículos especializados para el manejo de residuos	150 000 000,00	100,00%	JUDESUR
	Totales	150 000 000,00	100,00%	

El Cronograma de desembolsos, está vinculado al plan de inversión, para este proyecto será un Primer y único desembolso. Condicionado al cumplimiento y verificación del proceso licitatorio en SICOP. -----

ACUERDO N°03; APROBAR el plazo de ejecución en 13 meses según cronograma de actividades para el Proyecto N° 220-03-NR--“Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos sólidos en el cantón de Corredores mediante la adquisición de vehículos especializados” cuyo ente ejecutor es la Municipalidad de Corredores”. Con base en la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI). -----

ID	Task Name	Duration	Predecessors
1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE CORREDORES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS.	492 days	
2	Gestiones Preliminares	120 days	
3	Revisión del perfil del proyecto	15 days	
4	Aprobación de la Junta Directiva del proyecto	15 days	3
5	Inclusión del proyecto en el presupuesto Ordinario	20 days	4
6	Aprobación del presupuesto ordinario	70 days	5
7	Proceso de contratación	372 days	4
8	Elaboración de especificaciones técnicas	90 days	4
9	Solicitud de contratación	10 days	8
10	Elaboración de Pliego de Condiciones	25 days	9
11	Publicación del cartel, revisión y recepción de ofertas	15 days	10
12	Recursos de objeción y aclaraciones	6 days	11
13	Revisión técnico y legal	13 days	12
14	Adjudicación	13 days	13
15	Firma de acto de adjudicación	5 days	14
16	Recurso de Revocación	26 days	15
17	Elaboración del contrato	19 days	16
18	Orden de Inicio	10 days	17
19	Entrega de los equipos	140 days	18
20	Único Desembolso de JUDESUR	140 days	17
21	Operación	90 days	19
22	Puesta en marcha de los equipos	40 days	20
23	Liquidación con JUDESUR	40 days	22
24	Finiquito del proyecto	10 days	23

ACUERDO N°04; APROBAR, el Beneficio Patrimonial del Proyecto N°220-03-NR “Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos sólidos en el cantón de Corredores mediante la adquisición de vehículos especializados”. del Ente Ejecutor: **Municipalidad de Corredores cédula Jurídica: # **3-014-042 114**. Por el Monto de **¢150.000.000,00** - (ciento cincuenta millones de colones 00/100). para incluir en el Presupuesto Ordinario-2026. Con vencimiento al 30 diciembre 2026. -----**

ACUERDO 02. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°018-2025 que recomienda: aprobar el Proyecto N°220-03-NR “Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos sólidos en el cantón de Corredores mediante la adquisición de vehículos especializados”. Por la suma de ¢150.000.000.00 (Ciento cincuenta millones de colones con 00/100). Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores Cédula Jurídica # 3-014-042114.

ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO 03. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°018-2025 que recomienda: aprobar el Plan de Inversión del Proyecto N°220-03-NR, como se muestra en la siguiente tabla: -----

	Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
1	Adquisición de vehículos especializados para el manejo de residuos	150 000 000,00	100,00%	JUDESUR
	Totales	150 000 000,00	100,00%	

El Cronograma de desembolsos, está vinculado al plan de inversión, para este proyecto será un Primer y único desembolso. Condicionado al cumplimiento y verificación del proceso licitatorio en SICOP. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 04. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°018-2025 que recomienda: aprobar el plazo de ejecución en 13 meses según cronograma de actividades para el Proyecto N° 220-03-NR--“Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos sólidos en el cantón de Corredores mediante la adquisición de vehículos especializados” cuyo ente ejecutor es la Municipalidad de Corredores”. Con base en la recomendación de

Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI). -----

ID	Task Name	Duration	Predecessors
1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE CORREDORES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS.	492 days	
2	Gestiones Preliminares	120 days	
3	Revisión del perfil del proyecto	15 days	
4	Aprobación de la Junta Directiva del proyecto	15 days	3
5	Inclusión del proyecto en el presupuesto Ordinario	20 days	4
6	Aprobación del presupuesto ordinario	70 days	5
7	Proceso de contratación	372 days	4
8	Elaboración de especificaciones técnicas	90 days	4
9	Solicitud de contratación	10 days	8
10	Elaboración de Pliego de Condiciones	25 days	9
11	Publicación del cartel, revisión y recepción de ofertas	15 days	10
12	Recursos de objeción y aclaraciones	6 days	11
13	Revisión técnico y legal	13 days	12
14	Adjudicación	13 days	13
15	Firmeza de acto de adjudicación	5 days	14
16	Recurso de Revocatoria	26 days	15
17	Elaboración del contrato	19 days	16
18	Orden de Inicio	10 days	17
19	Entrega de los equipos	140 days	18
20	Único Desembolso de JUDESUR	140 days	17
21	Operación	90 days	19
22	Puesta en marcha de los equipos	40 days	20
23	Liquidación con JUDESUR	40 days	22
24	Finiquito del proyecto	10 days	23

ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO 05. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°018-2025 que recomienda: aprobar el beneficio patrimonial del proyecto N°220-03-NR “Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos sólidos en el cantón de Corredores mediante la adquisición de vehículos especializados”. Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores, cédula Jurídica: # 3-014-042 114. Por el Monto de ₡150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones 00/100), para incluir en el Presupuesto Ordinario-2026, con vencimiento al 30 diciembre 2026. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Informe de finiquito DTPDI-0028-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°249-05-NR, “Construcción Sede Ebais de Santa Cruz” de la Caja Costarricense de Seguro

Social CCSS, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES: -----

Proyecto: N° 249-05-NR -----

Nombre de proyecto: "Construcción Sede Ebais de Santa Cruz" -----

Ente Ejecutor: Caja Costarricense de Seguro Social CCSS- Cédula Jurídica # 4-000-042147 -----

Monto nominal del proyecto: ₡ 283.215.360.00 (Doscientos ochenta y tres millones, doscientos quince mil con trescientos sesenta colones) -----

Descripción del Proyecto: Es Construir un Ebais tipo 2 en el Distrito primero del Canton de Buenos Aires de Primer nivel de Atención para una Población (4.760 habitantes). -----

➤ **Objetivo del Proyecto:** Mejorar la calidad de los servicios de salud que brinda el Ebais de Santa Cruz, Área Salud de Buenos Aires. -----

➤ **Plazo de ejecución:** Plazo de ejecución: De acuerdo con un cronograma ubicado en el folio N°088 del II tomo de expediente de proyecto, se desarrollaría en 46 semanas (11 meses) -----

Plan de Inversión: En el expediente de Proyecto, en el folio N°29 del II tomo, se observa un cuadro que contiene la siguiente información: -----

PRESUPUESTO EBAIS SANTA CRUZ	
DESCRIPCION	MONTO
Mano de obra	223.831.494,00
Administración	4.476.629,88
Utilidad	40.289.668,90
Imprevistos	8.953.259,75
	277.551.052,53

Más, lo referente a la comisión del 2% para la fiscalización (de la época): -----

Inversión	Precio Total (₡)
Comisión seguimiento de Judesur 2%	₡5.551.021,05
TOTAL	₡5.551.021,05

Monto total del proyecto: ₡ 283.215.360.00 (Doscientos ochenta y tres millones, doscientos quince mil con trescientos sesenta colones) -----

➤ **Cronograma de Desembolsos:** -----

Para el cronograma de desembolsos, de acuerdo con lo revisado en el expediente del proyecto tomo II, folio 183, en el convenido de financiamiento se determinó que: -----

1) El primer desembolso por la suma de ₡ 142.391.761.12 quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor, de los procesos licitatorios, hasta la adjudicación en firme. -----

2) El segundo desembolso por la suma de ₡ 140.823.598.88, sujeto a la aprobación de la liquidación del 1er desembolso. -----

LIQUIDACION. -----

1. En los folios (f38-f39) del expediente correspondiente a la primera liquidación, se encuentran el informe ING-AD-M-034-2017 del 01 de junio del año 2017, elaborado por el Ing. César Campos Díaz y dirigido a la Licda. Xinia Guzmán Cruz, jefa de Área de Desarrollo, así como mediante memorando F-AD-M-065-2017 emitido por el Msc. Gerardo Padilla Aguilar, **se otorga el visto bueno para la recepción técnica del primer desembolso.** en el cual se aprueba la liquidación del primer desembolso por un monto de ₡128.727.194.22, quedando un remanente de ₡10.816.731.68. -----

La aprobación de la liquidación del segundo desembolso por parte del Departamento de Operaciones, el cual indica que, previo a su presentación ante la Junta Directiva, debe contarse con la recepción técnica. Esta fue obtenida mediante el informe técnico N.º ING-023-2022lmhk. fue elaborado en las fechas 27 y 28 de junio del 2022- Arq. Luis Miguel Herrero K., con la vista al sitio para la verificación de existencia de las obras realizadas con los fondos asignados, en cumplimiento de la fiscalización de proyectos de inversión. -- **LIQUIDACION.** La aprobación de la liquidación del segundo desembolso. -----

CUADRO RESUMEN FONDOS JUDESUR		
Monto del desembolso	140.823.598,88	
Menos: 2% fiscalización	2.816.471,98	
Más Intereses	10.620.004,77	
Salto del I desembolso	10.816.731,68	
Total		159.443.863,35
Menos Ejecución	128.727.194,20	
Total		128.727.194,20
Saldo sin ejecución	30.716.669,15	
Devolución a Judesur		30.716.669,15
Saldo total		-

El reintegro del monto de \$30.716.669,15 mediante oficio ATG-1745-2019 del 13 de noviembre del 2019 el Área de Tesorería General de la CCSS informa sobre devolución del remanente, más intereses ganados, comprobante bancario N° 26536279. -----

Registro fotográfico: -----



DICTAMEN. -----

Se ha realizado un análisis exhaustivo del expediente del **Proyecto N°249-05-NR**, denominado "Construcción Sede Ebais Santa Cruz", cuyo monto asciende a: **\$283.215.360.00** (Doscientos ochenta y tres millones doscientos quince mil trescientos sesenta colones exactos). -----

Este análisis se llevó a cabo conforme al marco jurídico establecido en la Ley N°9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021. -----

En el expediente del **proyecto N°249-05-NR**, contiene toda la documentación que confirma el cumplimiento de sus objetivos en todos sus alcances. Que el **Ente Ejecutor, CCSS**, ejecutó a cabalidad el Plan de Inversión, adhiriéndose al cronograma establecido y al convenio entre las partes. -----

La aprobación de las liquidaciones financieras del proyecto ha sido verificada con el resultado de "**Se aprueba**" por parte del formalizador MSc. Gerardo Padilla, la formalizadora Licda. Angie Rojas y la Licda. Jenny Martínez, jefatura del Departamento de Operaciones. -----

ACUERDO: -----

1 – APROBAR- la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que mediante – **Informe de Finiquito DPTDI-N°0028-2025-** recomienda: **Dar por aprobado el Informe**

de Liquidación - N° F-AD-049-2020 del 18 de agosto del 2020 – correspondiente al segundo y último desembolso del Proyecto N°249-05-NR, denominado "Construcción de Ebais de Santa Cruz" - por la suma de ¢ 128.727.194.20 – para un total ejecutado del 89%; Más el remanente por el monto de ¢30.716.669,15 el cual representa el 11% del total financiado. devolución registrada mediante oficio ATG-1745-2019 del 13 de noviembre del 2019 emitido por el Área de Tesorería General de la CCSS. Proyecto ejecutado: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Cédula Jurídica # 4-000-042147. -----

2 – APROBAR- la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que mediante que mediante el **-Informe de Finiquito DPTDI-N°0028-2025-** recomienda: **Dar por recibido técnicamente el Proyecto N°249-05-NR, "Construcción de Ebais de Santa Cruz", Esta recepción técnica se fundamenta en el informe técnico ING-023-2022lmhk,** del 28 de junio del 2022, emitido por el Ing. Luis Miguel Herrero K. -----

3 – APROBAR- la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que mediante que mediante el **-Informe de Finiquito DPTDI-N°0028-2025-** quien recomienda: **Dar por aprobado el Cierre Administrativo del Proyecto N°249-05-NR, denominado "Construcción de Ebais de Santa Cruz" Ejecutado por: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Cédula Jurídica # 4-000-042147. -----**

ACUERDO 06. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°028-2025 que recomienda: aprobar el Informe de Liquidación - N° F-AD-049-2020 del 18 de agosto del 2020 – correspondiente al segundo y último desembolso del Proyecto N°249-05-NR, denominado "Construcción de Ebais de Santa Cruz" - por la suma de ¢ 128.727.194.20 – para un total ejecutado del 89%; Más el remanente por el monto de ¢30.716.669,15 el cual representa el 11% del total financiado, devolución registrada mediante oficio ATG-1745-2019 del 13 de noviembre del 2019 emitido por el Área de Tesorería General de la CCSS. Proyecto ejecutado: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Cédula Jurídica # 4-000-042147. **ACUERDO EN FIRME. -----**

ACUERDO 07. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°028-2025 que recomienda: Dar por recibido técnicamente el Proyecto N°249-05-NR, "Construcción de Ebais de Santa Cruz", Esta recepción técnica se fundamenta en el informe técnico ING-023-2022lmhk, del 28 de junio del 2022, emitido por el Ing. Luis Miguel Herrero K.

ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO 08. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°028-2025 que recomienda: Dar por aprobado el Cierre Administrativo del Proyecto N°249-05-NR, denominado "Construcción de Ebais de Santa Cruz" Ejecutado por: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Cédula Jurídica # 4-000-042147. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 4: Informe de finiquito DTPDI-0029-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°212-03-NR, "Construcción Sede Ebais de Paso Canoas" de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, en el que se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES: -----

➤ **Proyecto:** N° 212-03-NR -----

➤ **Nombre de proyecto:** "Construcción Sede Ebais de Paso Canoas" -----

➤ **Ente Ejecutor:** Caja Costarricense de Seguro Social CCSS- Cédula Jurídica # 4-000-042147 -----

➤ **Monto nominal del proyecto:** ₡ 283.215.360.00 (Doscientos ochenta y tres millones, doscientos quince mil con trescientos sesenta colones) -----

➤ **Descripción del Proyecto:** Es Consiste en la construcción de un Ebais para el área de Salud de Corredores, que permita dotar de infraestructura de atención adecuada para los habitantes de la zona. -----

➤ **Objetivo del Proyecto:** Mejorar la calidad de los servicios de salud que brinda el Ebais de Paso Canoas, Área Salud de Corredores. -----

➤ **Plazo de ejecución:** Plazo de ejecución: De acuerdo con un cronograma ubicado en el folio N°088 del II tomo de expediente de proyecto, se desarrollaría en 46 semanas (11 meses) -----

Plan de Inversión: En el expediente de Proyecto, en el folio N°29 del II tomo, se observa un cuadro que contiene la siguiente información: -----

PRESUPUESTO EB AIS PASO CANOAS Y COLORADO	
DESCRIPCION	MONTO
Mano de obra	223.831.494,00
Administración	4.476.629,88
Utilidad	40.289.668,90
Imprevistos	8.953.259,75
	277.551.052,53

Más, lo referente a la comisión del 2% para la fiscalización (de la época): -----

Inversión	Precio Total (₡)
Comisión seguimiento de Judesur 2%	₡5.551.021,05
TOTAL	₡5.551.021,05

Monto total del proyecto: ₡ 283.215.360.00 (Doscientos ochenta y tres millones, doscientos quince mil con trescientos sesenta colones) -----

➤ **Cronograma de Desembolsos:** -----

Para el cronograma de desembolsos, de acuerdo con lo revisado en el expediente del proyecto tomo II, folio 183, en el convenido de financiamiento se determinó que: -----

1) El primer desembolso por la suma de ¢ 142.391.761.12 quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor, de los procesos licitatorios, hasta la adjudicación en firme. -----

2) El segundo desembolso por la suma de ¢ 140.823.598.88, sujeto a la aprobación de la liquidación del 1er desembolso. -----

LIQUIDACION. Mediante MEMORANDO F-AD-M-066-2017 (folios 42-43) fechado 15 de mayo del año 2017, dirigido al Lic. Carlos Fernández Montero director ejecutivo, el Lic. Gerardo Padilla Aguilar Formalizador del Departamento de Desarrollo, **aprueba la liquidación financiera del PRIMER DESEMBOLSO del Proyecto N°212-03-NR Construcción de Ebais de Paso Canoas, ejecutado por la Caja Costarricense del Seguro Social.** -----

CUADRO EJECUCION PRESUPUESTARIA					
PRESUPUESTO ORIGINAL		MODIFICACION INTERNA		FONDOS JUDESUR	
PARTIDA	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	EJECUCION	SALDO
Monto del Proyecto	142.391.761,12				
Menos: 2% de fiscalización de JUDESUR	2.847.835,22				
Más intereses ganados					
Materiales				¢0,00	
Mano de Obra				¢0,00	
contratación Serv profesionales				¢0,00	
Contratación Empresa Constructora				¢185.103.685,20	
Saldos	139.543.925,90			185.103.685,20	-45.559.759,30

Mediante acuerdo ACU-08-850-2017 tomado en la sesión ordinaria N°850-2017 celebrada el día 09 de junio del 2017, en el cual **se aprueba la liquidación del primer desembolso por un monto de ¢185.103.685,20.** En consecuencia, la CCSS realizó una sobre-ejecución por el monto de ¢45.559.759,30, y se autoriza girar los fondos del 2do desembolso. -----

Mediante MEMORANDO F-AD-050-2020, de 18 de agosto del año 2020, dirigido al Lic. Carlos Fernández Montero director ejecutivo, el Lic. Gerardo Padilla Aguilar Formalizador del Departamento de Desarrollo, **aprueba la liquidación financiera del SEGUNDO DESEMBOLSO del Proyecto N°212-03-NR Construcción de Ebais de Paso Canoas, ejecutado por la CCSS.** -----

CUADRO RESUMEN FONDOS JUDESUR		
Monto del desembolso	140.823.598,88	
Menos: 2% fiscalización	2.816.471,98	
Más Intereses	44.727,09	
Salto del I desembolso	45.559.759,30	
Total		92.492.094,69
Menos Ejecución	92.362.699,80	
Total		92.362.699,80
Saldo sin ejecución	129.394,89	
Devolución a Judesur		129.394,89
Saldo total		-

Mediante OFICO-ATG-145-2019 del día 13 de noviembre del 2019. La CCSS realizó el reposito de reintegro del REMANETE por el monto de ¢129.394,89, liquidando por completo el proyecto. -----

Registro fotográfico: -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr



DICTAMEN. -----

Se ha realizado un análisis exhaustivo del **expediente del Proyecto N°212-03-NR**, denominado **"Construcción de Ebais de Paso Canoas"**, cuyo monto asciende a: **¢283.215.360.00** (Doscientos ochenta y tres millones doscientos quince mil trescientos sesenta colones exactos). -----

Este análisis se llevó a cabo conforme al marco jurídico establecido en la Ley N°9356 y su Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021. -----

En el **expediente del proyecto N°212-03-NR**, contiene toda la documentación que confirma el cumplimiento de sus objetivos en todos sus alcances. Que el **Ente Ejecutor, CCSS**, ejecutó a cabalidad el Plan de Inversión, adhiriéndose al cronograma establecido y al convenio entre las partes. -----

La aprobación de las liquidaciones financieras del proyecto ha sido verificada con el resultado de **"Se aprueba"** por parte del formalizador MSc. Gerardo Padilla, la formalizadora Licda. Angie Rojas y la Licda. Jenny Martínez. -----

ACUERDOS: -----

1 – APROBAR- la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que mediante – **Informe de Finiquito DPTDI-N°0029-2025-** recomienda: **Dar por aprobado el Informe de Liquidación - N° F-AD-050-2020** del 18 de agosto del 2020 – **correspondiente al segundo y último desembolso del Proyecto N°212-03-NR**, denominado "Construcción de Ebais de Paso Canoas" **por la suma de ¢ 140.823.598.88** – para un total ejecutado del 99%; **Más el remanente por el monto de ¢129.394,15** el cual representa el 1% del total financiado. devolución registrada mediante oficio ATG-0194-2020 del 07 de febrero del 2020 emitido por el Área de Tesorería General de la CCSS. **Proyecto ejecutado: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Cédula Jurídica # 4-000-042147.** -----

2 – APROBAR- la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que mediante el –**Informe de Finiquito DPTDI-N°0029-2025-** recomienda: **Dar por recibido técnicamente el Proyecto N°212-03-NR**, "Construcción de Ebais de Paso Canoas", Esta recepción técnica se fundamenta en el **informe técnico ING-022-2022lmhk**, del 28 de junio del 2022, emitido por el Ing. Luis Miguel Herrero K. -----

3 – APROBAR- la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) tal como se expone en el –**Informe de Finiquito DPTDI-N°0029-2025-** quien recomienda: **Dar por aprobado el Cierre Administrativo del Proyecto N°212-03-NR**, denominado "Construcción de Ebais de Paso Canoas" Ejecutado por: **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Cédula Jurídica # 4-000-042147.** -----

ACUERDO 09. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°029-2025 que recomienda: Dar por aprobado el Informe de Liquidación - N° F-AD-050-2020 del 18 de agosto del 2020 – correspondiente al segundo y último desembolso del Proyecto N°212-03-NR, denominado "Construcción de Ebais de Paso Canoas" por la suma de ¢140.823.598.88 – para un total ejecutado del 99%; Más el remanente por el monto de ¢129.394,15 el cual representa el 1% del total financiado. devolución registrada mediante oficio ATG-0194-2020 del 07 de febrero del 2020 emitido por el Área de Tesorería General de la CCSS. Proyecto ejecutado: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Cédula Jurídica # 4-000-042147. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 10. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°029-2025 que recomienda: Dar por recibido técnicamente el Proyecto N°212-03-NR, "Construcción de Ebais de Paso Canoas", Esta recepción técnica se fundamenta en el informe técnico ING-022-2022lmhk, del 28 de junio del 2022, emitido por el Ing. Luis Miguel Herrero K. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 11. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°029-2025 que recomienda: Dar por aprobado el cierre administrativo del Proyecto N°212-03-NR, denominado "Construcción de Ebais de Paso Canoas" Ejecutado por: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Cédula Jurídica # 4-000-042147. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: Informe de finiquito DTPDI-0030-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, sobre el proyecto N°0030-06-NR-PR, "Adquisición de Equipo Médico para el fortalecimiento la Atención de la Salud de los Habitantes de la Zona Sur" de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, en el que se indica lo siguiente: -----
GENERALIDADES: -----

- **Proyecto:** N° 030-06-PR-NR -----
- **Nombre de proyecto:** "Adquisición de Equipo Médico para el fortalecimiento la Atención de la Salud de los Habitantes de la Zona Sur". -----
- **Ente Ejecutor:** Caja Costarricense de Seguro Social CCSS- Cédula Jurídica # 4-000-042147 -----
- **Monto del proyecto:** ₡713.383.200.00 (Setecientos trece millones trescientos ochenta y tres mil doscientos colones con 00/100) -----
- **Descripción del Proyecto:** La finalidad del proyecto es equipar con equipo médico de alta y baja complejidad los hospitales y áreas de salud de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas. -----
- **Objetivo del Proyecto:** Mejoramiento de la prestación de Servicios de Salud a los habitantes de la Zona Sur, mediante el equipamiento de los Hospitales y Áreas de Salud de los Cantones de: Golfito, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires. -----
- **Plazo de ejecución:** Plazo de ejecución aprobado mediante acuerdo ACU-09-744-2015, fue de 10 meses. Folio 263 del tomo II. -----
- Plan de Inversión:** En el expediente de Proyecto, en el folio N°29 del II tomo, se observa un cuadro que contiene la siguiente información: -----

ETAPAS	JUDESUR	ORGANIZACIÓN CONTRAPARTIDA	TOTAL
1. Tránsito de Fondos			
2. Compra de los equipos	\$ 1.308.000 fondos no reembolsables		
3. Prestación de Servicios de Salud		No se tiene cuantificada Se adjunta certificación.	
TOTALES	\$ 1.308.000		
PORCENTAJES	100%		

Monto total del proyecto: \$ 1.308.000.00 (Un millón trescientos ocho mil dólares) - ₡713.383.200 (Setecientos trece millones trescientos ochenta y tres mil doscientos colones exactos) Tipo cambio al 08/01/2015= ₡545.40. -----

Cronograma de Desembolsos: -----

De conformidad con el perfil del proyecto presentado por la CCSS, en el folio 172 del Tomo I se incluye un cuadro que detalla el cronograma de ejecución. Asimismo, mediante el acuerdo N.º ACU-09-744-2015, se aprobó la realización de un único desembolso de fondos, según consta en el folio 263 del Tomo II. -----

DESEMBOLSOS (EN RELACIÓN CON LAS FASES)	ETAPAS	MESES O AÑOS
1 Desembolso 100%	1	Una vez suscrito el convenio, ya que por tratarse de la compra de equipos, se requiere contar con la totalidad de los recursos para iniciar el proceso licitatorio y el pago una vez recibido los equipos, se da con la obtención del recibido conforme de la unidad beneficiaria., enero 2015.

➤ **LIQUIDACION.** -----

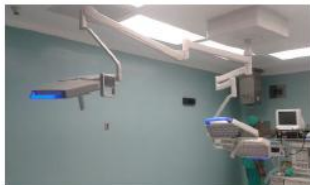
Mediante Memorando F-AD-073-2018 del 23 de noviembre del 2018, la formalizadora Licda. Angie Rojas, presenta una serie de cuadros donde se detalla el resumen de fondos y otro cuadro con detalles de la ejecución presupuestaria, se detalla a continuación: -----

CUADRO RESUMEN FONDOS JUDESUR		
Monto del desembolso	713.383.200,00	
Menos: 2% de fiscalización	14.267.664,00	
Más intereses ganados	-	
Total		699.115.536,00
Menos ejecución del proyecto	713.098.651,25	
Total		713.098.651,25
Saldo		- 13.983.115,25

Mediante oficio N°. **F-OP-M-40-2021**, del 06 de julio del 2021, por parte de **Lic. Juan Carlos Villalobos**, donde brinda un **“SE APRUEBA”**, indicando que el ente ejecutor había cumplido con el objeto del proyecto y que el ente ejecutor subsano lo señalado por la formalizadora Licda. Angie Rojas. -----

Registro fotográfico: -----

5.4 Sala Cirugía 3,5 y 6



1.1 Torre Laparoscopia Hospital San Vito



- Se ha realizado un análisis exhaustivo del expediente del Proyecto 030-06-PR-NR - “Adquisición de Equipo Médico para el fortalecimiento la Atención de la Salud de los Habitantes de la Zona Sur” - Ente Ejecutor: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Cédula jurídica # 4-000-042147. Financiamiento por el monto de: ₡713.383.200 (Setecientos trece millones trescientos ochenta y tres mil doscientos colones con 00/100).
- Este análisis se llevó a cabo conforme al marco jurídico establecido en la Ley N°9356 y su Reglamento General de Financiamiento. -----
- Adicionalmente, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado específicamente a este proyecto, se determinaron las siguientes acciones realizadas por el ente ejecutor: Ente Ejecutor: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Cédula jurídica # 4-000-042147. En el expediente del proyecto 030-06-PR-NR, contiene toda la documentación que confirma el cumplimiento de sus objetivos en todos sus alcances. -----

DICTAMEN. -----

Por lo tanto, y basándose en el oficio N°. **F-OP-M-40-2021** del 06 de julio del 2021, por parte del Lic. Juan Carlos Villalobos, donde brinda un **“SE APRUEBA” a la liquidación**. El Departamento DTPDI verificó, mediante visitas de fiscalización, que el proyecto cumplió con su objetivo. Que se aporta la **certificación DRSS-DRIPSSB-0749-2025** fechado el 16 de marzo del 2025, firmada por el director regional, **Dr. Luis Carlos Vega Martinez**, donde no solo certifica la compra y el ingreso de los equipos, mismos que se encuentran plaqueados y ubicados en los diferentes centros de Salud. Adicional a ello, el ente ejecutor, **certifica que los equipos, fueron revaluados por nueve años adicional a su vida útil**, se aporta documentación respaldo en el expediente del proyecto. Por lo que esta jefatura recomienda a la Junta Directiva la aprobación del finiquito y cierre administrativo del **Proyecto 030-06-PR-NR -- Ente Ejecutor: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Cédula jurídica # 4-000-042147**. -----

ACUERDOS: -----

1- APROBAR- la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que mediante **–Informe de Finiquito DPTDI-N°0030-2025-** recomienda: **Dar por aprobado el Informe de Liquidación - F-OP-M-40-2021** – correspondiente al primer y único desembolso del **Proyecto N°030-06-PR-NR**, denominado **"Adquisición de Equipo Médico para el fortalecimiento la Atención de la Salud de los Habitantes de la Zona Sur"** por la suma de **¢ 713.383.200** (Setecientos trece millones trescientos ochenta y tres mil doscientos colones con 00/100), para un total del 100% de ejecución; - Realizado por la **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Cédula jurídica # 4-000-042147**. -----

2- APROBAR- la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que mediante el **–Informe de Finiquito DPTDI-N°0030-2025-** recomienda: **Dar por recibido técnicamente el Proyecto N°030-06-PR-NR**, denominado **"Adquisición de Equipo Médico para el fortalecimiento la Atención de la Salud de los Habitantes de la Zona Sur"** por la suma de **¢713.383.200"**. Ente ejecutor: **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Cédula jurídica # 4-000-042147**. -----

3 - APROBAR- la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) tal como se expone en el **– Informe de Finiquito DPTDI-N°0030-2025** - quien recomienda: **Dar por aprobado el Cierre Administrativo del Proyecto N°030-06-PR-NR**, denominado **"Adquisición de Equipo Médico para el fortalecimiento la Atención de la Salud de los Habitantes de la Zona Sur"** por la suma de **¢713.383.200** – Ente ejecutor: **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Cédula jurídica # 4-000-042147**. -----

ACUERDO 12. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°030-2025 que recomienda: **Dar por aprobado el Informe de Liquidación F-OP-M-40-2021** correspondiente al primer y único desembolso del Proyecto N°030-06-PR-NR, denominado **"Adquisición de Equipo Médico para el fortalecimiento la Atención de la Salud de los Habitantes de la Zona Sur"** por la suma de **¢ 713.383.200** (Setecientos trece millones trescientos ochenta y tres mil doscientos colones con 00/100), para un total del 100% de ejecución; realizado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Cédula jurídica # 4-000-042147. **ACUERDO EN FIRME**. -----

ACUERDO 13. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°030-2025 que recomienda: **Dar por recibido técnicamente el Proyecto N°030-06-PR-NR**, denominado **"Adquisición de Equipo Médico para el fortalecimiento la Atención de la Salud de los Habitantes de la Zona Sur"** por la suma de **¢713.383.200"**. Ente ejecutor: **Caja**

Costarricense de Seguro Social (CCSS) Cédula jurídica # 4-000-042147. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 14. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°030-2025 que recomienda: Dar por aprobado el Cierre Administrativo del Proyecto N°030-06-PR-NR, denominado "Adquisición de Equipo Médico para el fortalecimiento la Atención de la Salud de los Habitantes de la Zona Sur" por la suma de ₡713.383.200, ente ejecutor: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Cédula jurídica # 4-000-042147. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR e ingresan a la sala de sesiones la licenciada Stefany de los Ángeles Ruiz Gomez, asistente de proveeduría y la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de informática. -----

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 6: Oficio-AF-PROV-0062-2025 de la licenciada Stefany de los Ángeles Ruiz Gomez, asistente de proveeduría, con el visto bueno del licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i., del veintiséis de agosto del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

*Dando cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), una vez realizadas las revisiones y aprobaciones que corresponden en el SICOP, con el objetivo de que sea trasladado a Junta Directiva, para revisión y aprobación, se remite mediante solicitud de verificación en SICOP del análisis de las ofertas recibidas para la **Licitación Reducida No. 2025LD-000004-0019700001.** --*

Recomendación -----

Se recomienda adjudicar la Licitación reducida No. 2025LD-000004-0019700001 "Adquisición de licencias Institucionales, reloj marcador, Hosting Sitio Web institucional y migración de la Central telefónica a la Nube y almacenamiento" según el siguiente detalle:

Partida 1 (oferta 1) *Licencia antivirus, incluye antimalware y antivirus, seguridad para correo electrónico y navegación internet, control de dispositivos y muro de fuego personal: a la empresa BL ONE SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-634194, por un monto de ₡ 2.159.430 (dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta colones con 00/100). Lo anterior tomando en consideración que es la oferta que cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el análisis técnico y administrativo realizado, además de que obtuvo una nota del 85%. -----*

Partida 2 (oferta 1) Reloj marcador de huellas digitales, pantalla a color tipo tft al menos 76,2 mm (3 pulg), capacidad almacenamiento 3000 huellas, 100000 registros o marcas, alta calidad, a base de cristal sin recubrimiento de membrana de silicona, puerto red ethernet rj45 10/100 base-t, tiempo verificación no mayor a 1 s, mostrar en pantalla a color fotografía y nombre del empleado verificado: a la empresa SISTEMAS DE TIEMPO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-362830 por un monto de ₡ 559.350 (quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta colones con 00/100). Lo anterior tomando en consideración que es la oferta que cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el análisis técnico y administrativo realizado, además de que obtuvo una nota del 90%. -----

Partida 3 (oferta 2) Servicio de hospedaje (hosting) de modulo institucional de datos, a la empresa CR SMARTEAM S.A. cédula jurídica 3-101-813655 por un monto de ₡796.156,19 (setecientos noventa y seis mil ciento cincuenta y seis con 19/100). Lo anterior tomando en consideración que es la oferta que cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el análisis técnico y administrativo realizado, además de que obtuvo una nota del 90%. -----

Partida 4 (oferta 1) Soporte de software (licencia, todo tipo) a la empresa INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-279006 por un monto de ₡974 100,68 (novecientos setenta y cuatro mil cien colones con 68/100). Lo anterior tomando en consideración que es la oferta que cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el análisis técnico y administrativo realizado, además de que obtuvo una nota del 80%. -----

Partida 5: Se declara desierta al no ser recibida ninguna oferta. -----

ACUERDO 15. Acoger la recomendación de la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría con el visto bueno del licenciado Héctor Portillo Morales proveedor institucional a.i de adjudicar la licitación reducida No. 2025LD-000004-0019700001 “Adquisición de licencias Institucionales, reloj marcador, Hosting Sitio Web institucional y migración de la Central telefónica a la Nube y almacenamiento” según el siguiente detalle:

Partida 1 (oferta 1) Licencia antivirus, incluye antimalware y antivirus, seguridad para correo electrónico y navegación internet, control de dispositivos y muro de fuego personal: a la empresa BL ONE SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-634194, por un monto de ₡ 2.159.430 (dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta colones con 00/100). Lo anterior tomando en consideración que es la oferta que cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el análisis técnico y administrativo realizado, además de que obtuvo una nota del 85%. -----

Partida 2 (oferta 1) Reloj marcador de huellas digitales, pantalla a color tipo tft al menos 76,2 mm (3 pulg), capacidad almacenamiento 3000 huellas, 100000 registros o marcas, alta calidad, a base de cristal sin recubrimiento de membrana de silicona, puerto red ethernet rj45 10/100 base-t, tiempo verificación no mayor a 1 s, mostrar en pantalla a color

fotografía y nombre del empleado verificado: a la empresa SISTEMAS DE TIEMPO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-362830 por un monto de ₡ 559.350 (quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta colones con 00/100). Lo anterior tomando en consideración que es la oferta que cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el análisis técnico y administrativo realizado, además de que obtuvo una nota del 90%. -----

Partida 3 (oferta 2) Servicio de hospedaje (hosting) de modulo institucional de datos, a la empresa CR SMARTEAM S.A. cédula jurídica 3-101-813655 por un monto de ₡796.156,19 (setecientos noventa y seis mil ciento cincuenta y seis con 19/100). Lo anterior tomando en consideración que es la oferta que cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el análisis técnico y administrativo realizado, además de que obtuvo una nota del 90%. -----

Partida 4 (oferta 1) Soporte de software (licencia, todo tipo) a la empresa INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-279006 por un monto de ₡974 100,68 (novecientos setenta y cuatro mil cien colones con 68/100). Lo anterior tomando en consideración que es la oferta que cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el análisis técnico y administrativo realizado, además de que obtuvo una nota del 80%. -----

Partida 5: Se declara desierta al no ser recibida ninguna oferta, según OFICIO-AF-PROV-0062-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retiran de la sala de sesiones la licenciada Stefany de los Ángeles Ruiz Gomez, asistente de proveeduría y la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de informática e ingresa el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. ---

ARTÍCULO 7: OFICIO ALJ-O-057-2025 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor Legal Institucional, del veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, donde remite informe

sobre el tema citado en el asunto que se refiere a Proceso Penal: -----

EXPEDIENTE: 15-000047-1111-PE -----

PROCESO: INVASIÓN A UN ÁREA DE CONSERVACIÓN O PROTECCIÓN -----

CONTRA: JULIO CHONG CHEN -----

OFENDIDO: LOS RECURSOS NATURALES -----

EL REQUERIMIENTO: El Centro de Conciliación, Sede Golfito previene: -----

SE TIENE COMO PARTE A JUDESUR -----

CENTRO DE CONCILIACIÓN, SEDE DE GOLFITO. A las quince horas veinte minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticinco. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauez@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Siendo que en este despacho se tramita la causa número 15-000047-1111-PE, por el delito de Invasión a un Área de Conservación o Protección, en contra de JULIO CHONG CHEN, se tiene como parte a JUDESUR a quien se le previene apersonarse a los autos y señalar lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro judicial. -----

En otro orden de ideas se informa que se cuenta con señalamiento programado a las diez horas cero minutos dos de setiembre del dos mil veinticinco, que se llevará a cabo en las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN, SEDE DE GOLFITO. Podrá realizarse de manera virtual si así lo solicitan las partes **NOTIFÍQUESE. Licenciado Jairo Alberto Duarte Acuña, Juez Conciliador.** -----

De conformidad con la seguidilla de correos adjunta se ha comunicado a la Asesora Profesional de la Dirección Ejecutiva a su correo institucional la existencia de un proceso de muy vieja data, mismo que se ventila desde el 2015 y en el cual hasta ahora se tiene como parte a JUDESUR. -----

Como puede observarse se cita a señalamiento programado a las diez horas cero minutos dos de setiembre del dos mil veinticinco, que se llevará a cabo en las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN, SEDE DE GOLFITO. Podrá realizarse de manera virtual si así lo solicitan las partes. -----

Aunque no se ha utilizado un medio de notificación oficial puesto que las comunicaciones y notificaciones han llegado por correo electrónico de funcionaria de JUDESUR, y no personalmente como lo requiere el artículo 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, a través de su representante en el caso de la persona jurídica que es JUDESUR, en la persona de su presidente y en su domicilio, considera este asesor que en un afán de contribuir a la administración de justicia, podemos, si el órgano colegiado lo tiene a bien, dar por válidamente notificada a la institución, tomando en cuenta que por solicitud del Fiscal Ambiental, realizada a la compañera Yendry Sequeira, esta asesoría ha brindado información a la fiscalía mediante oficio ALJ-O-047-2025 de 23 DE JULIO de 2025, como se ha indicado siempre en un afán de colaborar con la administración de justicia. -----

El día 22 de agosto se recibe en esta asesoría la resolución que se ha transcrito al inicio de este libelo, y se adjuntó copia del expediente judicial, revisado que ha sido el asunto se trata de un expediente Penal que se lleva la FISCALIA AMBIENTAL DE OSA SEDE GOLFITO, donde se investiga la comisión de un delito de INVASIÓN A UN ÁREA DE CONSERVACIÓN O PROTECCIÓN contra JULIO CHONG CHEN, y se tiene como parte a JUDESUR, por tratarse de un comercio de los que funcionan frente al Depósito Libre Comercial de Golfito, propiamente el Abastecedor el Buen Precio, que se encuentra dentro de la propiedad Folio Real MATRICULA: 56032---000, propiedad de JUDESUR, que es propiamente el inmueble que se ubica frente al Depósito donde funcionan una serie de comercios como sodas, abastecedores y tiendas. -----

En la comunicación del Centro de Resolución de Conflictos de Golfito se indica que debemos apersonarnos al proceso, dicho apersonamiento debe ser a través de nuestra presidente y Apoderada Generalísima, como se ha indicado se trata de un proceso que data de dos mil quince y el cual hasta julio de 2025 se tiene a JUDESUR como parte, la conciliación es entre la Fiscalía Ambiental y el Imputado, se sugiere que la participación en dicha audiencia sea en calidad de escuchar propuestas, y solicitar plazo para que se exponga las propuestas ante Junta Directiva para tomar decisiones y poder eventualmente conciliar, debe tomarse nota que además es parte la Procuraduría General de la República, en representación del Estado y por la pluralidad de partes se debe

establecer acuerdos entre todos para la eventual conciliación; por lo anteriormente expuesto se sugiere uno de los dos siguientes acuerdos: -----

a) ACU-XX-XX-2025: Vista la resolución del CENTRO DE CONCILIACIÓN, SEDE DE GOLFITO, de las quince horas veinte minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticinco, se autoriza a la Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, para que en nombre de la institución se tenga por válidamente notificada, se apersona en el proceso penal que se sigue bajo EXPEDIENTE: 15-000047-1111-PE, y que en nombre de la Institución se presente al señalamiento programado a las diez horas cero minutos dos de setiembre del dos mil veinticinco, que se llevará a cabo en las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN, SEDE DE GOLFITO, en nombre de la institución. -----

b) ACU-XX-XX-2025: Vista la resolución del CENTRO DE CONCILIACIÓN, SEDE DE GOLFITO, de las quince horas veinte minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticinco, se autoriza a la Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, que en nombre de la institución se tenga por válidamente notificada, se apersona en el proceso penal que se sigue bajo EXPEDIENTE: 15-000047-1111-PE, y que otorgue Poder Especial Judicial al Asesor Legal Institucional, Licenciado Pablo José Torres Henríquez para que en nombre de la Institución se presente al señalamiento programado a las diez horas cero minutos dos de setiembre del dos mil veinticinco, que se llevará a cabo en las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN, SEDE DE GOLFITO, en nombre de la institución. -----

ACUERDO 16. Acoger la recomendación licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor Legal Institucional, vista la resolución del CENTRO DE CONCILIACIÓN, SEDE DE GOLFITO, de las quince horas veinte minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticinco, de autorizar a la presidente de la junta directiva de JUDESUR, que en nombre de la institución se tenga por válidamente notificada, se apersona en el proceso penal que se sigue bajo EXPEDIENTE: 15-000047-1111-PE, y que otorgue Poder Especial Judicial al Asesor Legal Institucional, Licenciado Pablo José Torres Henríquez para que en nombre de la Institución se presente al señalamiento programado a las diez horas cero minutos dos de setiembre del dos mil veinticinco, que se llevará a cabo en las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN, SEDE DE GOLFITO, en nombre de la institución, según OFICIO ALJ-O-057-2025. La directora Dayanne Cantillo Montero, se inhibe por conflicto de interés. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor Legal Institucional. -----

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 8: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hemos seguido con las situaciones pendientes y hace un ratito le pedí a Lolita que me pasara un acuerdo de cuando nosotros habíamos hablado sobre el

tema de declarar en estado de emergencia el departamento comercial y que se le solicitaba a la dirección ejecutiva seleccionar dentro de los otros departamentos, personal idóneo para que en ocho días sometiera a junta, la licitación de mantenimiento, plan de medios, eran varios temas, pero básicamente en relación al de DTPDI un informe sobre las acciones del plan de mantenimiento de depósito. Resulta compañeros que ese acuerdo ACU-18-36-2024 del 25 de junio de 2024 y de ahí es cuando uno no entiende que son las cosas que pasan acá, que tanto se atrasa todo, junio, o sea, hace un año y a pesar de que la Junta declaró eso en estado de emergencia, aquí estamos, sin plan de mantenimiento, sin mejoras en ningún sentido en la parte comercial, entonces, ayer que nos reunimos en directorio, ese fue uno de los temas y era el principal que yo tenía en mente, aparte del otro, que hay que hacer, el análisis de la presentación de un proyecto que se quiere hacer con una Junta de Turismo, pero que dentro de mi perspectiva, este tema del plan de mantenimiento, no debería haber pasado tanto y repito, creo que ya lo dije en otras ocasiones y por eso, repito, en diciembre nos dijeron que todo está listo, se pasaron esos seis meses de junio a diciembre y nos dijeron que ya todo bien, que todo perfecto y hasta hace una semana nosotros nos damos cuenta que hasta el aval sectorial se había caducado y que no nos haya indicado a nosotros, y qué cosa más increíble, que damos órdenes, hacemos acuerdos, se incumplen y no pasa nada. Entonces, yo ayer me di a la tarea nuevamente de hacer gestiones en la parte gubernamental a ver si nos colaboraban y ya está por salir el aval sectorial que es el que estaba vencido y le pedí a Harold que se hiciera a cargo también, que le diera seguimiento personal a ese tema, porque ahorita la única que está encargada de esto es Cinthia Fallas y a mí me preocupa que están en manos de una sola persona, que pasa si ni Dios lo permita, Cinthia se enferma o pase algo y nadie más conoce del tema. Esa parte es muy preocupante, entonces yo quiero presentar ante ustedes una moción y sobre todo porque necesariamente eso tiene que estar antes del treinta de septiembre, tenemos la colaboración de la parte gubernamental en cuanto a ayudarnos con que se agilicen los procesos, pero es que en realidad y es lo que yo percibo, no sé si lo perciben los demás, pero yo percibo que, diay si se da bien y si no se da también y no nos metemos de lleno en eso, Yo sé y hemos celebrado que hay 90 proyectos, dijo Harold que se han estado sacando a un nos quedan 110 increíble, pero bueno, hay 90 proyectos que se han estado

sacando, pero antes de los finiquitos de hace 20 años yo hubiese preferido que estuviera listo el plan de mantenimiento y nosotros lo declaramos de emergencia y es una emergencia, porque parece que no están entendiendo que si el depósito se cae, quedan sin trabajo y entonces es terrible, más que el proyecto de ley que quiera adherirnos una Junta más, creo que esto es peor si pasa eso, de que no hacemos nada, de que no accionamos y que seguimos dejando que pasen 30 años y se vaya desmoronando el depósito. Entonces yo quiero presentar ante ustedes, la siguiente moción: Solicitar a la Jefatura del DTPDI priorizar con el plan de mantenimiento del depósito libre comercial de golfito, de tal forma que se soliciten las reuniones que sean necesarias con las entidades gubernamentales, con el fin de que se agilice la aprobación de este proyecto en Mideplan, que le dé seguimiento diario a las acciones en este sentido. Asimismo, desde la dirección ejecutiva se ordene la participación real y efectiva del departamento o los departamentos que deban asumir este proyecto, para que se lleve a término antes de la presentación del presupuesto ordinario 2026. Para ambas jefaturas que se presenten un cronograma de acciones inmediatas para el cumplimiento de este acuerdo, tienen ocho días para presentarnos ese cronograma y que se hagan reuniones semanales, que se use todo el tiempo necesario, para sacar esta aprobación antes del treinta de setiembre. -----

ACUERDO 17. Solicitar a la Jefatura del DTPDI priorizar con el plan de mantenimiento del depósito libre comercial de golfito, de tal forma que se soliciten las reuniones que sean necesarias con las entidades gubernamentales, con el fin de que se agilice la aprobación de este proyecto en Mideplan, que le dé seguimiento diario a las acciones en este sentido. Asimismo, desde la dirección ejecutiva se ordene la participación real y efectiva del departamento o los departamentos que deban asumir este proyecto, para que se lleve a término antes de la presentación del presupuesto ordinario 2026. Para ambas jefaturas que se presenten un cronograma de acciones inmediatas para el cumplimiento de este acuerdo, tienen ocho días para presentarnos ese cronograma y que se hagan reuniones semanales, que se use todo el tiempo necesario, para sacar esta aprobación antes del treinta de setiembre. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 9: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ayer vimos otro tema y ahora precisamente con esta situación que podría desencadenarse, esperemos que no, después de esa audiencia del martes en

donde hacen una denuncia en relación con las personas que están allí enfrente y qué es el único lugar donde se venden cosas, yo siento que eso ha pasado y no se ha logrado como decir, vamos a quitar todo esto a pesar de que es de JUDESUR están invadiendo terrenos, porque es una cuestión social también, son gente que tienen sus trabajos, tienen su vida desarrollada económicamente a través de lo que esta frente al depósito, pero nosotros hemos dejado de lado, lo que íbamos a hacer dentro del depósito y es que recuerdo que hace unas semanas que estábamos ahí, yo me hice la consulta porque tenía entendido que estaban trabajando en eso a José David de lo de la Plaza de comidas dentro del depósito y me dijo que no se podía porque el local 46, en donde teníamos la idea de hacer la plaza de comidas, está llenísimo de artículos y que eso no se podía y que no había para donde pasar todo eso. Nosotros fuimos Rafael, Marielos y yo, fuimos a ver el local 46 y resulta que no es tanto lo que hay ahí, sin embargo, después de eso, también hicimos contactos para que Jenny se reuniera con la gente de IMAS, nos consiguieron quienes eran los encargados de hacer o de mover algunos de los elementos que hay ahí, porque se supone que hay insumos o recursos, que no sé qué tipo, como computadoras o algo así que no se puede mover e ir a desechar y punto, sino que hay que ver que entidad se encargue de manera correcta de desechar todo eso y Jenny hizo un enlace con el IMAS y ellos están en la viabilidad de llevarse lo que hay ahí, pero todo es burocracia, entonces tiene que ser de acuerdo con lo que se explicó ayer, hacer la solicitud a la administración de que eliminen todos los desechos que se pueden eliminar, pero que tiene que hacerse un inventario que parece que ya está avanzado y tiene que el asesor hacer un acta de desecho y que con la presencia de la auditoria para que revise todo el proceso. Entonces yo quiero proponer hoy que agilicemos eso también. Solicitar a la dirección ejecutiva las acciones pertinentes para el desalojo de los desechos del local 46, a fin de que ese lugar quede totalmente limpio a disposición, ya sea que se pueda sacar a licitación o hacer también ahí la plaza de comidas que se habían presentado y que aunado a esto se vaya haciendo el trámite licitatorio pertinente. Que eso esté listo en un mes, todo el proceso. -----

ACUERDO 18. Solicitar a la dirección ejecutiva las acciones pertinentes para el desalojo de los desechos del local 46, a fin de que ese lugar quede totalmente limpio a disposición, ya sea que se pueda sacar a licitación o hacer también ahí la plaza de comidas que se

habían presentado y que, aunado a esto, se vaya haciendo el trámite licitatorio pertinente. Que eso esté listo en un mes, todo el proceso. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 10: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a Jenny, sobre porque no se hace el análisis de volver a tener las máquinas dispensadoras de productos dentro del depósito, pero que se haga de forma oficial, que se desate el proceso, no sé cómo, que se haga ese análisis para tener las maquinitas ahí. Yo recuerdo que la vez pasada que no ampliamos la instalación esa y se las llevaron porque no encontrábamos contratos de nada, que se haga de forma formal y que podamos, que por lo menos la gente tenga agua ahí, que tenga un refresco, mientras andan dando vuelta, pero sí sería prudente que se haga el análisis de eso. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA Y SE LE ENCARGA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. --

ARTÍCULO 11: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, oficio CRC-LOG-117-2025 del señor Hugo Salas Cubero, jefatura departamento de logística Cruz Roja Costarricense, del veintiocho de agosto del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----
Reciban un cordial saludo de parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortés. -----

Por este medio, nos complace extenderles una cordial invitación al acto de colocación de la primera piedra del edificio que albergará las nuevas instalaciones para las operaciones de nuestro Comité Auxiliar, ubicado en Ciudad Cortés, Cantón de Osa. -----

El evento se llevará a cabo el lunes 01 de septiembre del 2025, a las 10:00 a.m., en el sitio donde se desarrollará la obra. -----

Para nosotros es de gran importancia contar con su presencia en este significativo acontecimiento, que marca el inicio de una etapa clave en el fortalecimiento de nuestra capacidad de respuesta y servicio a la comunidad de la Zona Sur. -----

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa participación. -

ACUERDO 19. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que asistan al acto de colocación de la primera piedra del edificio que albergará las nuevas instalaciones para las operaciones de nuestro Comité Auxiliar, ubicado en Ciudad Cortés, Cantón de Osa. El evento se llevará a cabo el lunes 01 de septiembre del 2025, a las 10:00 a.m., en el sitio donde se desarrollará la obra. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: El director Marco Li Gamboa Mora, consulta a Jenny, sobre lo que conversábamos un día de estos los compañeros y yo sobre el asunto del colegio humanístico, que ha pasado con lo que estaba pendiente. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que hay una reunión programada para el miércoles próximo, 3 de septiembre, ellos pidieron una reunión porque estaban pendientes de que se les confirmara la Junta de educación, entiendo que eso ya lo tienen listo porque están pidiendo acá una reunión al Departamento de Operaciones, pero yo igual los voy a acompañar, el miércoles a las 9 de la mañana. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con veinte minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretaria
